

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO Nº 643 /

QUILLON, 06 de febrero de 2025.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 73 de fecha 05.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°3.568 de fecha 12.06.2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Oficina Local de la Niñez (OLN);
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- ORDENESE el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del programa Oficina Local de la Niñez (OLN), por un monto de \$2.080.034.-(dos millones ochenta mil treinta y cuatro pesos), de acuerdo a la cláusula Novena del convenio aprobado por decreto alcaldicio N°3.568/2024.
- TRANSFIERASE el monto mencionado en el punto anterior a Tesorería General de la República.

 REMITASE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

TESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRES GAJARDO AVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

STRIBUCION:

- DIDECO - D. CONTROL - ARCHIVO SECMU